

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que la “Campaña Nacional de Vacunación contra Sarampión, Paperas, Rubéola y Poliomiélitis”, dosis de refuerzo de la vacuna triple viral, que protege contra el sarampión, la rubéola, SRC y poliomiélitis destinada a niños/as de 13 meses a 4 años, se realizará desde el 1° de octubre al 13 de noviembre del año 2022, los cuales recibirán dosis adicional de vacuna triple viral y salk, independientemente de haber recibido la dosis anteriormente y se realizará en forma gratuita.

Y CONSIDERANDO:

Que el objetivo poblacional es los niños/as de 13 meses a 4 años, 11 meses y 29 días (nacidos desde 1/11/2017 al 31/08/2021). De esta manera, se incluirá en la campaña la franja que media entre la primera y la segunda dosis.

Que el propósito es sostener la eliminación del sarampión, Paperas, así como también al avance en el camino hacia la eliminación de la poliomiélitis y la eliminación de la circulación de la rubéola y el SRC (síndrome de rubeola congénita) en todo el territorio Argentino.

Que, en Argentina, el objetivo es alcanzar COBERTURAS HOMOGENEAS mayor al 95%, con una dosis de vacuna SRP y una dosis de IPV en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el 100% de los departamentos.

Que nuestro país tiene historia y cultura de vacunación por el compromiso hacia la comunidad, buscando estrategias para un futuro.

Que para lograr estas metas se debe vacunar el 80% de la población en las primeras 4 semanas de la campaña, estableciendo metas.

Que el Estado Nacional garantiza vacunas gratuitas en Hospitales Públicos de todo el país y se pretende consolidar la eliminación de estas enfermedades, sarampión, paperas, rubeola, el SRC y la poliomiélitis.

Proyecto presentado por la Concejal María José GANUZA del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 862/2022.**

**Artículo 1º: DECLARAR de INTERES LEGISLATIVO la
“CAMPAÑA NACIONAL DE VACUNACIÓN contra SARAMPION,
PAPERAS, RUBEOLA Y POLIOMELITIS”,** que implementa el
Ministerio de Salud de la Nación, desde el 1º de Octubre al 13 de
Noviembre del año 2022, en todo el País, en forma gratuita y obligatoria,
dosis adicional.

Artículo 2º: ENTREGAR copia de la presente Resolución a las
Autoridades del Servicio de Epidemiología y Vacunación del Hospital José
A Ceballos y a la Dirección de Salud Pública Municipal.

Artículo 3º: SOLICITAR la publicación y difusión a través del Área de
Prensa y Difusión Municipal.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, y dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTIDÓS**